

Número 3245

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 724/92, seguido a instancia de Santos García Castellón, contra Traocesan, S.A., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Santos García Castejón, contra la empresa Traocesan, S.A., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 299.300 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— El Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Traocesan, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3311

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia once de enero de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 865/92, promovidos por GDS Inmuebles en Leasing Sociedad de Arrendamiento Financiero, S.A., representado por el Procurador Francisco Botía Llamas, y dirigido por el Letrado Andrés Sanchís Nebot, contra Enmafrut, S.A., Promovega, S.A., Carmen Ródenas Abad, Gabriel Martínez Verdú, María Encarnación García López, José López Martínez, Ana María del Pilar Mínguez Pons y Francisco Javier Galindo Buitrago, declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Enmafrut, S.A., Promovega, S.A., Carmen Ródenas Abad, Gabriel Martínez Verdú, María Encarnación García López, José López Martínez, Ana María del Pilar Mínguez Pons y Francisco Javier Galindo Buitrago, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 4.467.548 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo

pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3349

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de despido, bajo el número 2.120/92, a instancias de Carmen Borgas Illescas contra Casanova Casabel y FOGASA, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto, se cita a Casanova Casabel, S.A., que tuvo su domicilio en Juan de la Cosa, número 23, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 27 de abril, y hora de las 10 de su mañana, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios de este juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma al demandado citado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario — Vº Bº: El Magistrado Juez.